

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **436** DE 01 MAY 2020

Aprobada en:

Tema: Control político sobre la implementación Decreto 113 de 2020 *“Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrital 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.*

Facultades: En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 12, numeral 1 del Decreto Ley 1421 de 1993, en concordancia con los artículos 52,53,54 del Acuerdo 741 de 2019.

Citados: Secretario Distrital de Gobierno, Luis Ernesto Gómez Londoño; Secretaria Distrital de Planeación, Adriana Córdoba Alvarado; Alcaldes(as) Locales.

Invitados: Contralora Distrital de Bogotá, María Anayme Barón Durán; Personera de Bogotá Rosalba Jazmín Cabrales Romero; Veedor Distrital, Guillermo Rivera,.

Cuestionario:

1. ¿Qué autonomía tiene los(as) Alcaldes(as) Locales en el momento de la ejecución de los recursos destinados a cada localidad mediante el Decreto 113 de 2020?
2. ¿Qué lineamientos se han expedido en el marco del artículo 6 del Decreto 113 de 2020?
3. ¿Cómo se asegura que los recursos destinados para cada localidad serán invertidos en la población perteneciente a ésta? Lo anterior dado a que, en el decreto se establece que los recursos destinados serán ejecutados a través de: Sistema Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.
4. A la fecha, ¿Cuántos Fondos de Desarrollo Local han realizado traslados en el marco del artículo 2 del decreto en comento?
5. ¿Cuántos recursos por Localidad han sido destinados para las ayudas humanitarias y cómo ha sido la contratación efectuada con dichos recursos?

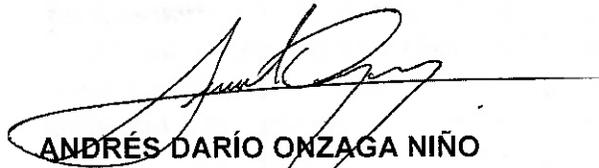
436

01 MAY 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

6. ¿Cuántos convenios interadministrativos se han suscrito por localidad para la atención de la emergencia sanitaria? Indicar, objeto, partes, valores, y porcentaje de ejecución.

Cordialmente


ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO
Concejal de Bogotá

MARTÍN RIVERA ALZATE
Vocero Bancada - Concejal de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTA 30-04-2020 01:00:45

Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE6391 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 502 OFICINA 502/ONZAGA NIÑO ANDRES DARIO

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PEÑA ILBA YOHANNA

ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION PARA SU APROBACION

OBS: HC MARTYIN RIVERA ALZATE